



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ORGIVA

Administración

APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA TASAS EXAMEN

Aprobación inicialmente la imposición y ordenación de TASA POR DERECHOS DE EXAMEN y la Ordenanza fiscal reguladora de la misma

D. Raúl Orellana Vílchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Órgiva

HAGO SABER, que el Excmo. Ayuntamiento a través del Pleno en sesión celebrada con fecha 20 de junio de 2024, adoptó, entre otros, acuerdo por el se aprueba inicialmente la imposición y ordenación de TASA POR DERECHOS DE EXAMEN y la Ordenanza fiscal reguladora de la misma.

Lo que se hace público para su general conocimiento, indicando que se expone al público el texto íntegro por plazo de 30 días a fin de que se puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://ayuntamientodeorgiva.es/>].

Órgiva, 24 de junio de 2024.-El Alcalde, fdo.: Raúl Orellana Vílchez.